

LIC. DIEGO ASCENCIO GONZÁLEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.
P R E S E N T E:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba la celebración del "CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO CON EL OBJETO DE LLEVAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ALERTA, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES".

Antecedentes

1. Con fecha 03 de marzo del 2022 se recibe por parte de la Secretaría General, oficio 037/DPCYB/03/2022 suscrito por el Lic. Ramón Ángel Ortega Zermeño, en su calidad de Director de Protección Civil y Bomberos, mediante el cual solicita la aprobación la celebración del "CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO CON EL OBJETO DE LLEVAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ALERTA, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES".
2. Con fecha 25 de marzo del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 4.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

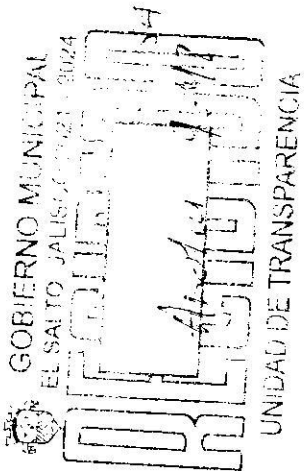
- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 53°, 58°, 59° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo del 2022 y el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villavazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO AES-SG-AA-009/2022

PRIMERO. - Se aprueba en sesión del Pleno del Ayuntamiento la celebración del "CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO CON EL OBJETO DE LLEVAR EL PROGRAMA DE

000733



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

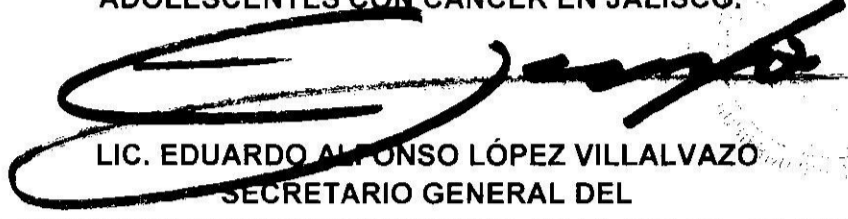
www. .mx

ACTIVIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ALERTA, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES”.

SEGUNDO. - Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda Municipal a suscribir dicho convenio.

ATENTAMENTE

“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO.”



LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO
SECRETARIO GENERAL DEL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www. .mx